

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte.

(2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2014-00310-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 164, por Secretaria se ordena oficiar a la SECRETARIA DE HACIENDA GRUPO TESORERIA COBRO COACTIVO DE LA ALCALDIA DE IBAGUE para que informe el valor adeudado por el aquí demandado dentro del proceso que allí se adelanta y el estado actual del mismo.

Una vez se reciba contestación a lo antes ordenado se resolverá la petición de señalar nuevamente fecha y hora para la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA